



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria
AUDITORIA INTERNA

AUI-INTA-096-2012

05 de setiembre del 2012

-

Señores (a)

Ing. José Rafael Corrales Arias, Director Ejecutivo

Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar, Subdirector Ejecutivo

Ingra. Isabel Alvarado Alpízar, Directora Administrativa Financiera

Ing. Adrián Morales Gómez, Director de Investigaciones

Ing. Enrique Martínez Vargas, Director de Gestión de Proyectos

Comisión Gerencial de Control Interno

INTA

Estimados (a) señores (a):

La Auditoría Interna, mediante oficio AUI-INTA-063-2011 de fecha 28 de julio de 2011, dirigida al Ing. Marco Lobo Di Palma, Secretario Técnico, considerando la obligación y responsabilidad del jerarca y titulares subordinados de los entes y órganos, de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los controles internos y riesgos institucionales, conforme los artículos N° 7, 10 y 18 de la "Ley General de Control Interno", N° 8292; a fin de dar seguimiento al proceso de implementación de los sistemas de control interno y específico de valoración de riesgos del INTA e informar lo que corresponda a la Contraloría General de la República; solicitó se indicara:

“ 1.- La fecha y número de las sesiones celebradas durante los años 2010, 2011 y 2012, por la Comisión Gerencial de Control Interno y del cumplimiento de los acuerdos tomados, para esos años

2.- La fecha del último informe de seguimiento al Plan de Implementación de los sistemas de control interno en el INTA, que fue conocido y aprobado por la Comisión Gerencial de Control Interno; en caso de que el informe de seguimiento se haya elevado a la Junta Directiva del INTA, indicar fecha en que fue conocido por el Órgano Colegiado.

3.- La fecha del último informe de autoevaluación de control interno realizada en el INTA, conforme lo exige el inciso b) del artículo N° 17 de ese mismo cuerpo normativo, e indicar la fecha en que fue conocido por la Junta Directiva.

a. Señalar, si a través de la Comisión Gerencial de Control Interno, se ha brindado seguimiento permanente al plan de implementación de las recomendaciones del informe de autoevaluación, 2008, y si se han presentado informes de avance a la Junta Directiva, conforme fue requerido en el acuerdo 10 del artículo 9 de la sesión 186, celebrada el 9 de junio de 2009.

b. El estado actual de las recomendaciones del último informe de autoevaluación conocido por la Junta Directiva del INTA.

4.- El 22 de noviembre de 2010, mediante AUI-INTA-190-2010, la Auditoría Interna requirió al Director Ejecutivo del INTA, elevar a través de la Comisión Gerencial de Control Interno solicitud para que esta Unidad de control, de acuerdo con sus competencias, procediera a la apertura y legalización del libro de actas de esa Comisión, por lo que se consulta:



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

AUDITORIA INTERNA

- c. *¿Ha recibido esa Secretaría Técnica instrucciones superiores para atender el requerimiento de la auditoría, a través de la Comisión Gerencial de Control Interno, respecto a la legalización de los libros de actas?*
- 5.- *¿Cuál es la frecuencia y fechas previstas por la Comisión Gerencial de Control Interno para realizar las sesiones ordinarias, de ese órgano?*
- 6.- *¿Ha recibido esa Secretaría Técnica instrucciones del Director Ejecutivo para que se convoque, de manera oficial, a las sesiones ordinarias previstas?*
- 7.- *¿Han mostrado preocupación los integrantes de la Comisión Gerencial de Control Interno por la realización de las sesiones de ese Órgano y del avance en la implementación de controles interno en el Instituto?*

Es necesario, para cada consulta, se adjunte la documentación que sustente su respuesta. (El resaltado y subrayado no es del original)

La Auditoría Interna, en vista del tiempo sobrado que ha transcurrido, sin que evidencie que la Secretaría Técnica de la Comisión haya atendido la solicitud; de acuerdo con los artículos 33 y 39 de la “Ley General de Control Interno”, sin perjuicio de eventuales responsabilidades que pudieren ser imputadas, conforme lo establece el artículo N° 41 de la “Ley General de Control Interno”, así como el artículo N° 26 de “Reglamento para la Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna”, por la desatención de los requerimientos de la auditoría interna; eleva la solicitud a la Comisión Gerencial de Control Interno, como Órgano Colegiado, por ustedes representado, para que en un plazo perentorio de 15 días hábiles, a partir de su notificación, se brinde respuesta al requerimiento transcrito.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
Auditor Interno, INTA
Lic. Edgardo Moreira González

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

EMG

C.i. Ing. Tania Lee López, Presidenta Junta Directiva
Ing. Marco Lobo Di Palma, Secretario Técnico
Licda. Adriana Álvarez Arias, Asesora Comisión
Archivo
Copiador



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

AUDITORIA INTERNA

seguimiento:

DAF-INTA-351-2012
10 de setiembre 2012-09-11

RECIBIDA:
11-9-2012

DE-INTA-501-2012
07-9-2012
Recibido: 11-set-2012

Ubicación:

Ambos documentos, correspondencia por archivar
CI-011-2012, solicita ampliación del plazo, se concede por 3 días adicionales
Mediante AUI-108-2012 de 28-9-2012